



Junta de Andalucía



Ayuntamiento de Vícar  
*Corazón del Poniente*

ANTONIO BONILLA RODRIGUEZ (1 de 1)  
Autor: F  
Fecha Firma: 15/10/2025  
HASH: 89f0db2b8cd4d77de05cf45fe274a814d1d  


**ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÍCAR PARA EL USO DEL CENTRO DE FORMACIÓN CIUDAD DE VÍCAR DE LA BARRIADA DE LA GANGOSA POR PARTE DEL IES LA PUEBLA DE VÍCAR (ALMERÍA).**

En Sevilla, a la fecha de la firma digital.

**REUNIDOS**

De una parte, doña María del Carmen Castillo Mena, Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, nombrada mediante Decreto del Presidente 12/2024, de 29 de julio, actuando en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y, de otra, el Sr. D. Antonio Bonilla Rodríguez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Vícar (Almería), nombrado en sesión plenaria del Excmo. Ayuntamiento de Vícar el 17 de junio de 2023, con competencias para suscribir el presente convenio según el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar la presente adenda, actuando en el ejercicio de la representación que ostentan

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que la entonces Consejería de Educación y Deporte acordó suscribir, con fecha 15 de febrero de 2022, un Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Vícar, para el uso del centro de formación CIUDAD DE VÍCAR de la barriada de la Gangosa por parte del IES LA PUEBLA DE VÍCAR (ALMERÍA).

**SEGUNDO.-** Que ambas instituciones, habiendo comprobado los resultados obtenidos hasta la fecha y confiando en que dicha colaboración continúe desarrollándose en los mismos términos, consideran de gran interés prorrogar la vigencia del convenio de colaboración de acuerdo con la cláusula sexta, en la que se establece la posibilidad de prorrogarlo por un periodo máximo de cuatro años, a través del acuerdo expreso de las partes.

—

LMF

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA	16/10/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2



Junta de Andalucía

**ACUERDAN**

**CLÁUSULA ÚNICA.-** Prorrogar el acuerdo suscrito en el Convenio de colaboración, firmado el 15 de febrero de 2022, entre la entonces Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Vícar, en virtud de lo previsto en su cláusula sexta, desde el 15 de febrero de 2026 hasta el 14 de febrero de 2030.

Y estando de acuerdo con el contenido de la presente adenda, para que así conste y en prueba de conformidad, se firma digitalmente,

LA CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL

EL EXCMO. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VÍCAR  
(ALMERÍA)

Fdo.: Dña. María del Carmen Castillo Mena

Fdo.: D. Antonio Bonilla Rodríguez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA	16/10/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2